

SECRETARIA. Montería, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual, la Dra. LUISA LORA , allega certificados para avalúo en cumplimiento de lo dispuesto en auto de fecha 24 de agosto de 2022. Provea.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con Garantía Real de BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860.002.964-4 Contra LUZ VELASQUEZ DE CABALLERO C.C. No 34.974.422. RAD. 2019 – 00214.

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde la Dra. LUISA LORA, apoderada judicial de la parte accionante informa que:

Señor(a)
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO POR BANCO DE BOGOTA CONTRA LUZ AMALIA VELASQUEZ DE CABALLERO

RAD: 2300131033003-2019-00214-00

Teniendo en cuenta providencia de fecha 24 de agosto de 2022 me permito aportar Certificado de Libertad y Tradición del(los) inmueble(s) identificado(s) con matrícula(s) inmobiliaria(s) número(s) 140 – 129226 y 140-129195 de propiedad de la demandada, para efectos de que sean remitidos al **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – TERRITORIAL CORDOBA** se hagan las validaciones del caso y se proceda a certificar el **AVALUO CATASTRAL**.

Doc: OFICIO 02978 DEL 28-10-2019 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a478c1e8f6880f4e4785c8be5d4c38e482f7116b10aa3c01d0528dbde66c2b7**

Documento generado en 14/10/2022 06:28:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>